

**RESOLUCION EXENTA: 3016**  
**Santiago, 16 de marzo de 2026**

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE  
CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N°702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Craacter General N°477 de 2022, y en la Resolución Exenta N°1329 de 2026; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona natural ANGÉLICA MARITZA HENRÍQUEZ ESPINOZA.
2. Que, habiendo la persona previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona natural ANGÉLICA MARITZA HENRÍQUEZ ESPINOZA, RUT N°13.577.430-8.
2. Practíquese la inscripción a que se refiere el resuelto que precede, previo pago de los derechos correspondientes conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este moento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la guía para el manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3651, de 2025.

SG WF 3083129



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3016-26-62347-O      SGD: 2026030181201

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3016-26-62347-O      SGD: 2026030181201*



Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3016-26-62347-O      SGD: 2026030181201